

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 11 de Abril de 1995

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía OBRETEC S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía OBRETEC S.A., y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito presentar mi informe sobre la situación financiera de la misma al 31 de Diciembre de 1.994.

1.- He revisado el balance general del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1.994, hago notar que la empresa no ha tenido actividad operacional alguna en el período antes mencionado.

Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es la de emitir el informe de comisario sobre los estados financieros en base a mi revisión.

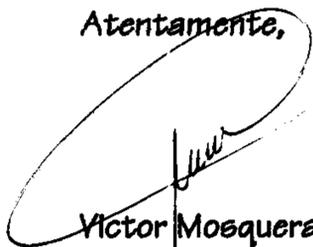
2.- Mi revisión fué efectuada mediante pruebas que respaldan las cifras que revelan en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías como parte de la revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, por parte de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio por lo que después de haber revisado los libros de actas de la junta de acciones y accionistas, libros de contabilidad se los llevan y se conservan de acuerdo y de conformidad a los principios básicos y a las disposiciones legales dispuestas por la ley, ya que los estados financieros y los resultados son confiables por que están de acuerdo a las normas y principios contables generalmente aceptados.

3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión, se consideren no legales por parte de la compañía OBRETEC S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo anteriormente por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.994.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por parte de los administradores de la compañía en relación con mi revisión en otras pruebas efectuadas.

Sin otro particular y certificando que el registro de operaciones ha sido y llevado conforme a los principios contables.

Atentamente,



Victor Mosquera V.  
Reg. Nac. 0.11873

